



RESOLUCIÓN N° 095 16

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 11 ABR 2016

Expediente N° SO-19.097/16.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho informe solicita se reconozca en forma excepcional el pago de la Factura N° 0001-00000121, de fecha 07 de abril de 2016, de la Firma Frutería y Verdulería del Huerto, por la suma de \$ 2.755,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco), para el Comedor Estudiantil; y la Factura N° 0006-00002691, de fecha 08 de abril de 2016, de la Firma Donat Urquiza Carlos Maximiliano, por la suma de \$ 4.649,25 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con Veinticinco Centavos), para la inauguración del Comedor Estudiantil de la Sede Orán.-

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, informa que debido a que no se cuanta con el tiempo material para la realización de pedidos de precios, motivo por el cual se realizó las adquisiciones en forma excepcional.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

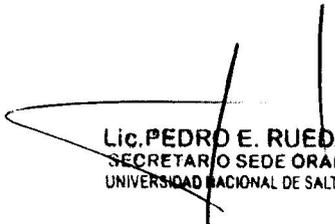
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos, de manera excepcional, por el pago de la Factura N° 0001-00000121, de fecha 07 de abril de 2016, de la Firma Frutería y Verdulería del Huerto, por la suma de \$ 2.755,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco), para el Comedor Estudiantil; y la Factura N° 0006-00002691, de fecha 08 de abril de 2016, de la Firma Donat Urquiza Carlos Maximiliano, por la suma de \$ 4.649,25 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con Veinticinco Centavos), para la inauguración del Comedor Estudiantil de la Sede Orán, de acuerdo a lo informado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto en:

INCISO: 2 – Bienes de Consumo. Partida Principal: 1 – Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales. Partida Parcial: 1 – Alimentos para Personas; del presupuesto de la Sede Orán.

ARTICULO 3º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial y Consejo Asesor de la Sede para su conocimiento y efectos.-


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA